

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. || DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 || NÚM. 123.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 26 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.)*

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.506, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

Atento lo expuesto en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, á contar del 31 de Octubre próximo pasado:

Carlos Pérez, Telegrafista de 4ª, Jefe de la oficina de Martín García, partida 399, en reemplazo de don Pedro P. Pereyra.

Pedro P. Pereyra, Telegrafista de 4ª, de la oficina Centro Norte, partida 155, en sustitución del anterior.

Juan Ulloa Grigera, actual Auxiliar de la oficina de Belgrano, Auxiliar de la de Martín García, partida 400, en lugar de don David Fernández, que fué ascendido.

Feliciano S. Navarro, Jefe de la oficina Rojas, partida 396, en reemplazo de don Isidoro G. de Navarro, que falleció.

Dionisio Consil, actual Auxiliar, Jefe de la oficina Cañuelas, ítem 2º, partida 63, en lugar de don Daniel Barreda, que se separa.

Mariano Crusset, Telegrafista de 4ª, ítem 16, partida 62, en sustitución de don Adolfo Beltrán, que renunció.

Juan de Dios Querigas, Cartero de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 9ª, en vez de don Ismael Delgado, que renunció.

Francisco Tapia, Buzonista de la oficina de Mendoza, ítem 8º, partida 10, en reemplazo del anterior, que se asciende.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.650, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad del 16 de Noviembre:

Cartero, ítem 1º, partida 153, en lugar de Ramón Barros, á Juan Palmarini.

Valijero, ítem 1º, partida 153, en reemplazo del anterior, á José Vivas.

Jefe de la Estafeta Valásquez, ítem 2º, partida 16, en sustitución de Manuel Santa Coloma, á Nicolás Pette.

Buzonista de la oficina de Corrientes, ítem 13, partida 10, en reemplazo de don Ceferino Vallejos, á Pedro C. de Lencina.

Telegrafista de 3ª, de la Sucursal Barracas al Norte, ítem 1º, partida 213, en lugar de T. Benítez, que queda separado, á don Arturo B. Linares.

Telegrafista de 4ª de la oficina Central, ítem 1º, partida 90, en reemplazo de A. B. Linares, al Auxiliar interino Esther Díaz; y Auxiliar interino, ítem 1º, partida 91, en sustitución de E. Díaz, á don Aquiles Raffo.

Jefe de la estafeta Malagueño, ítem 6º, partida 123, en lugar de Francisco Salvetti, que renunció, á Santiago Silvani.

Jefe de la estafeta Cacheuta, ítem 8º, partida 65, en lugar de Santos Rodríguez, que queda separado, á Rosario Morales de Guiñez.

Art. 2º Queda restablecida la estafeta Anillaco, 20º distrito, y nómbrase para regentarla á Romero Vega, quien gozará del sueldo mensual de veinte pesos, con imputación al ítem 20º, partida 40 del Presupuesto vigente.

Clausúrase por innecesaria la estafeta ad honorem Gowland, 3er. distrito.

Art. 3º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, comuníquese y pase á sus efectos á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, descargue la suma de $ 576,02 m/n de la Dirección de Correos y la cargue á don Carlos J. Puchetti

(Expediente núm. 4.355, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

Visto lo solicitado, y resultando del certificado del Juzgado de la Sección de Corrientes, foja 1ª, que al Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Corrientes se le sigue juicio por desfalco ó sustracción de la suma de quinientos setenta y seis pesos, con dos centavos moneda nacional;

SE RESUELVE:

1º La Contaduría General de la Nación descargará la suma de quinientos setenta y seis pesos, con dos centavos moneda nacional, de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cargará dicho importe á don Carlos J. Puchetti, como causante del desfalco, hasta tanto termine la acción que se le ha instaurado.

Art. 2º Comuníquese, dese al BOLETIN OFICIAL y vuelva á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Promulgación de la ley aumentando en 80.000 pesos la cantidad votada por la Ley núm. 2.470.

(Ley núm. 3.027—Expediente núm. 4.368, C/1893.)

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1º Auméntase en pesos ochenta mil ($ 80.000 m/n) la cantidad votada por la Ley núm. 2.470, para la construcción de un muelle en el puerto de Gualeguaychú.

Art. 2º Este gasto será hecho de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

JOSÉ E. URIBURU.
Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
Alejandro Sorondo,
Secretario de la C. de Diputados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1893.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.



Decreto nombrando varios empleados de Correos y Telégrafos

(Expediente núm. 4.507, C/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse, con antigüedad de 2 del actual:

Auxiliar, ítem 1º, partida 18, en reemplazo de Juana Ulloa Grigera, á Enrique Tassort.

Auxiliar de la oficina de Barracas al Sud, ítem 1º, partida 347, en sustitución de Felipa Olivera de Casas, que queda separada, á don Alberto F. Brown.

Estafetero, ítem 1º, partida 59, en lugar de Eduardo Santa Ana, que renunció, á Miguel Roseti.

Jefe de la Estafeta Río Gallegos (1er Distrito), con el sueldo mensual de treinta y tres pesos moneda nacional ($ 33 m/n) é imputación al ítem 22 del Presupuesto vigente, en sustitución de Mariano Núñez, que renunció, á Carlos Bolomey.

Buzonista, ítem 1º, partida 221, en vez de Primo Ferretti, que renunció, á don Andrés Antelo.

Telegrafista de 2ª clase, ítem 1º, partida 88, en reemplazo de don Juan V. Torres, que queda separado, á Guillermo Juárez.

Guarda cable de la oficina de Baradero, ítem 1º, partida 325, en sustitución del anterior, á Juan A. Gondra.

Telegrafista de 1ª clase de la oficina de San Juan, ítem 9º, partida 4ª, en reemplazo de Clodomiro Rodríguez, que renunció, á Julio Guerrero.

Telegrafista de 2ª clase, ítem 9º, partida 5ª, en lugar del anterior, á Ramón Oviedo.

Telegrafista de 3ª clase, ítem 9º, partida 6ª, en vez del anterior, á Luis Alvarado.

Telegrafista de 4ª clase, ítem 7º, partida 34, en vez de Luis Alvarado, al Auxiliar Apolonio Robledo.

Cartero, ítem 4º, partida 12, en sustitución de Juan Lanfrancone, que queda separado con antigüedad al 25 de Septiembre próximo pasado, á Ubaldino Llavero.

Telegrafista de 3ª clase de la oficina de Tucumán, ítem 16, partida 6ª, en lugar de Juan P. Saraví que renunció, á Luis J. Coronel.

Jefe de la Estafeta J. Hernández, ítem 2º, partida 86, en sustitución de Vicente Gómez, que queda separado, á José Moreno.

Jefe de la Estafeta Rodríguez, ítem 2º, partida 86, en vez de Juan Q. García, que queda separado, á Sebastián Toledo.

Buzonista, ítem 16, partida 10, en sustitución de Julio S. Vega, que queda separado, á Fidel Molina.

Auxiliar de la oficina de Baradero, ítem 1º, partida 323, en reemplazo de Facundo Arce, que renunció, á José Puerari.

Cartero, ítem 2º, partida 8ª, en vez de Angel Navajas, que renunció, á José Paredes.

Buzonista, ítem 1º, partida 120, en vez de don Juan José Díaz, que renunció, á don Ramón Sueiro.

Art. 2º Concédese licencia por tiempo indeterminado al Cartero, ítem 1º, partida 129, don Benito Azcurra, y nómbrase mientras ella dure, con antigüedad al 1º de Septiembre próximo pasado, á Pedro Pedroso.

Art. 3º Publíquese insértese en el Registro Nacional, y comuníquese y pase á sus efectos á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando una Comisión para verificar los estudios previos para el dragado de los puertos de Entre Ríos.

(Expediente núm. 2.338, E/1893.)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

En vista de la conveniencia manifiesta que existe de proceder sin demora á verificar los estudios previos que requiere el dragado de los puertos de Entre Ríos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse en comisión para los fines expresados, á los Ingenieros don Nicolás Jacques, en carácter de 1ª clase, y don José Salvá, de 2ª, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y sobresueldo de ciento cincuenta pesos el primero y doscientos cincuenta moneda nacional, más ciento veinte de sobresueldo, este último.

Art. 2º Entréguese al Departamento de Obras Públicas para que á su vez lo haga á los mencionados Ingenieros, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m/n) para atender á los gastos que demande su cometido, tales como pago de peones, medios de trasporte, útiles, herramientas, señales, etc., con imputación á la ley núm. 2.935, que autoriza la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y fecho, vuelva al Departamento de Obras Públicas para su conocimiento y efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto declarando infectado el puerto de Santa Cruz de Tenerife

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

De acuerdo con lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en su precedente nota de 24 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase infecto el puerto de Santa Cruz de Tenerife, debiendo someterse sus procedencias á lo prescripto en el Reglamento Sanitario Marítimo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando Secretario del Delegado Especial de la República en la Exposición de Minería y Metalurgia de Chile.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1893.

Teniendo en cuenta el mejor desempeño de la comisión confiada por decreto fecha 23 del corriente, al señor Adolfo E. Carranza;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Secretario del Delegado Especial de la República en la Exposición de Minería y Metalurgia que debe celebrarse en Santiago de Chile, al señor Máximo Carranza, quien gozará de la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos de curso legal.

Art. 2º El Delegado Especial tendrá, además del sueldo de Administrador de Impuestos Internos que le corresponde, una subvención mensual de doscientos pesos, para costear los gastos que el desempeño de esta comisión le origine dentro de la República.

Art. 3º Las remuneraciones acordadas al Delegado Especial y al Secretario del mismo, se imputarán al inciso 6º, ítem 1º del Departamento de Minas y Geología.

Art. 4º Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando Director interino de la Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1893.

Habiendo sido nombrado el señor Adolfo E. Carranza, Administrador General de Impuestos Internos, Delegado Especial para correr con todos los trabajos necesarios para la concurrencia de la República á la Exposición de Minería y Metalurgia que debe celebrarse en Santiago de Chile, en la segunda quincena del mes de Abril del año próximo; debiendo trasladarse, en el momento oportuno, á la referida ciudad en desempeño de esta comisión, y siendo necesario proveer á la designación de la persona que ha de desempeñar provisoriamente las funciones de Director de la mencionada Administración de Impuestos Internos, mientras dure la ausencia del Titular;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Director interino de la Administración General de Impuestos Internos, al doctor Osvaldo M. Piñero.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Decreto acordando á don Carlos García Piñeiro adscripción al Registro de Contratos Civiles núm. 9.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

Visto el asentimiento del Escribano Regente, y habiéndose llenado los requisitos que exige la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al Escribano don Carlos García Piñeiro, la adscripción al Registro de Contratos Civiles núm. 9 de la Capital, á cargo de don Ignacio Piñeiro, quedando sujeto á la responsabilidad que la citada ley establece.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EDUARDO COSTA.

Decreto acordando á don Arnoldo Chaves la adscripción al Registro de Contratos Civiles.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1893.

Visto el asentimiento del Escribano Regente, y habiéndose llenado los requisitos que exige la ley de fecha 12 de Noviembre de 1886;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al Escribano don Arnoldo Chaves, la adscripción al Regis-